

40. Harewood Square
Londres 12 de Octubre
20 de Setiembre de 1851.



Mi querido hermano Comis

La falta ha sido la interrupcion de nuestra correspondencia, que, a lo que recuerdo, se quedó en la carta que a mi regreso de Roma te escribí desde Marsella en Julio de 1850, y a la cual nunca recibí contestacion. Cambiaron es cierto cosas, con poca diferencia, ha sido igual el tempestuoso ^{periodo} tiempo que ha atravesado la república, en la guerra civil que confiadamente espero está ya por concluir desde su entrada triunfante en la capital. La te he seguido con mi corazón en todas las vicisitudes de ella, y pedido siempre a Dios por su conservacion en círculo en medio de tantas peligrosas. Hoy que la suerte de las armas te ha favorecido con la victoria, y que según alcanzo a comprender a esta distancia, ganas mas y mas en la opinion pública, complice de ello fraternalmente, te envío la mas cordial felicitacion.

Aunque el tiempo es estrechisimo, porque ha llegado el Paquet con sumo retardo, y hay que poner esta tarde las cartas en el correo, no me limitaré a esto solo, pues algo mas tengo que decirte a la ligera, reservándome a hacerlo luego con mayor detension.

Está esta impuesta de la Comision que me hallo desempeñando en Londres en la laboriosa y delicada operacion de la conversion de la Duda, que abraza todo mi tiempo; cuyo destino acepté definitivamente y formalmente a fines de Mayo, y entré a servirlo en Julio, mediante especial contrata con el Ministro, Señor Juan de Armasco Martin. De esta contrata y de lo que yo mismo celebré con el Comité de Senadores de Nales hispano-americanas para que me prestase la ayuda y cooperacion que eran indispensables, envío oportunamente copias el mismo Señor a la Secretaria de Hacienda; pero, sin embargo, recelándome ahora de que se hayan accion es tardado, hoy mando por mi parte nuevas copias, adjuntas al despacho en que doy a la Secretaria el informe mensual del curso que lleva la conversion. - El especial objeto de mi Comision fiscal, que es esta misma conversion, requería que yo no entrara en el compromiso de servirlo sino asegurado por la contrata, de que, una vez empeñada mi responsabilidad, continuaria en ella.